



**CONCEJO MUNICIPAL**

**COMUNA DE RETIRO**  
Secretaría \* Municipal



Página 01 de 29/



# ACTA APROBADA

**ACTA APROBADA SESION 127° ORD. PÚBLICA H. CONCEJO MUNICIPAL**  
**DIA JUEVES 11 DE JUNIO DEL 2020 EN HORARIO DE: 09:30 A 11:35 HORAS**  
**PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL ALCALDE DON RODRIGO RAMIREZ PARRA**

---

**CONCEJALES Y CONCEJALAS DE LA COMUNA:**

**DON: JOSE ARAVENA JARA;**  
**DOÑA: ANGELA CERDA ZAPATA;**  
**DON: IGNACIO LUNA VALLEJOS**  
**DON: MARIO LANDERO AGURTO**  
**DOÑA: ELENA MALDONADO VERGA Y;**  
**DON: LUIS PINO ANDRADES.**

**ASESORES Y SECRETARIO MINISTRO DE FE**

**SECPLAN. SECRETARIA TÉCNICA Y ASESOR CONCEJO DOÑA: MARCELA GUZMÁN CASTRO.**  
**JEFE DEDECO. ASESOR ANTE CONCEJO DOÑA: BEATRIZ BARRA FUENTES**  
**SECRETARIO - MINISTRO DE FE SECMUN. DON GERARDO JESUS BAYER TORRES**

---

I.- ► En Retiro a Once días del mes de Junio del año Dos Mil Veinte, siendo las Nueve Horas con treinta minutos, en el salón consistorial, previamente dispuesto tanto su acceso como aposentaduras para los asistentes y contando con el Quórum requerido para Sesionar "Mayoría absoluta de los Sres. Concejales en Ejercicio", según lo dispuesto en el Art. 86° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades", con la presidencia del Alcalde titular Don Rodrigo Ramírez Parra, y concejales: y la presencia remota de los Honorables **Concejales: Don José Aravena Jara; doña: Ángela Cerda Canales; Don Ignacio Luna Vallejos; Don Mario Landero Agurto, Doña: Elena Maldonado Cera y Don: Luis Pino Andrade,** se celebra a través de teletrabajo la **Sesión Centésima Séptima Ordinaria Pública del Concejo Municipal** Presidida por el Alcalde titular Don Rodrigo Ramírez Parra, encontrándose presentes: la Secretaria Comunal de Planificación, secretaria técnico y asesora ante el concejo doña: Marcela Guzmán Castro; Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario y asesora ante el concejo asistente social doña: Beatriz Barra Fuentes y; actuando como Secretario y Ministro de Fe ante el Concejo, Secretario Municipal don Gerardo Jesús Bayer Torres, suscribiendo en tal condición;

La presente Tabla fue propuesta por el Sr. Alcalde titular para tratar las materias que en adelante se indican en la Orden del Día, examinando la documentación de respaldo preparada para esta Sesión y que fue adjunta a Tabla de Sesión despachada el día Miércoles 10 de Junio del 2020, considerando además la documentación contemplada en Minuta Interna (Circ.) N°127 elaborada el miércoles 10 de Junio del 2020, la que fue entregada y leída a los miembros y asesores del Concejo por el Secretario del Concejo.

## II. ► TABLA



**Retiro**  
Tierra de Agricultores

**CONCEJO MUNICIPAL**

**COMUNA DE RETIRO**  
**Secretaría\* Municipal**



De conformidad al Art. 63° letra m) y Art. 84° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión de instalación del día Jueves 06 de Diciembre de 2016 y acuerdo adoptado en sesión 120° Ord. del día jueves 26 de Marzo del 2020, que permite sesionar en modalidad remota o a distancia. remito a Uds. Tabla a tratar en Sesión **Centésima Vigésima Séptima Ordinaria pública** del Concejo Municipal a celebrarse el próximo día **Jueves 11 de Junio del 2020**, en horario acordado desde las **09:00 a 10:30 horas**, en modalidad remota programa ZOOM., según reglamento interno, en el Salón Consistorial.

### SESION 127° ORDINARIA PÚBLICA

#### **1.- Aprobación Actas Sesiones Anteriores:**

**1-1:** Acta Sesión anterior **125° ordinaria** del 20 de Mayo del 2020, redactada por SECMUN. (T) Secretario y ministro de fe del concejo municipal.

**1-1:** En redacción y digitación actas sesiones; **9na. Ord.** del 16 Febrero 2017 de SECMUN (S); **11° Ord.** del 16 Marzo 2017 de SECMUN. (S); **13° Ord.** del 13 Abril 2017 de SECMUN (S); sesión **45° Ord.** del 22 Febrero del 2018 de SECMUN.(S); **58° Ord.** del 12 Julio 2018 de SECMUN(S) y **37° Extraordinaria** del 11 Abril del 2019 de SECMUN.(S) doña: Alicia Ibáñez Montesino; **111° Ord.** del 26 Diciembre 2019, de SECMUN. (S) doña: Alicia Ibáñez Montesino; actas sesiones: **51° extraordinaria** del 23 Diciembre 2019 de SECMUN.(S) doña. Alicia Ibáñez Montesino y; **115° Ord.** del 13 Febrero 2020 de SECMUN.(S) doña: Claudia Parada Franco; **116° Ord.** del 20 Febrero 2020 de SECMUN.(S) doña: Alicia Ibáñez Montecino; **117° Ord.** del 27 Febrero 2020, de SECMUN.(S) Doña: Alicia Ibáñez Montesino. y; acta sesión **126° Ord.** del 28 de Mayo del 2020 de SECMUN.(T)

#### **2.- Cuentas:**

**2-1:** Entrega y lectura de Minuta Interna (Cir.) 127° del Miércoles 10 de Junio del 2020 que evidencia estado de certificación respecto de acuerdos y diligencias adoptadas por el concejo municipal, en sesión (es) anterior (es); correspondencia emitida y recepcionada para el concejo y/o concejales.

#### **3.- Asuntos Pendientes:**

No se tienen asuntos pendientes a tratar.

#### **4.-Asuntos Nuevos: Iniciativa que requieren consulta o acuerdo del concejo:**

**4-1:** Requerimiento acuerdo del concejo para aprobar Ordenanza local sobre uso obligatorio mascarilla en el contexto pandemia propagación del covid.19, en el espacio público de la comuna de Retiro. (adjunta fotocopia propuesta o ensayo de ordenanza local a Fojas dos visado por alcalde)

**4-2:** Requerimiento acuerdo del concejo para aprobar modificación al presupuesto municipal anual 2020 por: un total de aumentos de gastos en el monto de M\$45.877.- con un total

(ACTA APROBADA SESION 127° ORD. CELEBRADA DIA JUEVES 11 DE JUNIO DE 2020 A FOJAS VEINTINUEVE) 2

disminución de gastos en el monto de M\$45.877.- (adjunta Of.Ord.Nº114 del 10.Junio.2020 de SECPLAC., visado por alcalde, a fojas 04.)



**4-3:** Requerimiento acuerdo del concejo para aprobar los costos de mantención y operación del proyecto "Construcción Piscina Recreativa Colegio Robinson Cabrera Beltrán, Los Cuarteles" por la suma anual de M\$4.940.- (adjunta Of.Ord.Nº114 del 10.Junio.2020 de SECPLAC., visado por alcalde, a fojas 04, y documento de respaldo a Fs.05)

**4-4:** Requerimiento acuerdo del concejo para aprobar modificación al presupuesto del servicio de educación municipal por: aumentó y disminución de gastos en el monto total de M\$2.250.- (adjunta Of.Ord.Nº114 del 10.Junio.2020 de SECPLAC., visado por alcalde, a fojas 04, y documento de respaldo a Fs.07)

### **5- Varios:**

**5-1:** Intervención Sres. Concejales.

### **6. -Firmar Actas Aprobadas (S) en Sesión(es) Anterior (es)**

**6-1:** Firmar Actas Sesiones: Acta Sesión **124º ordinaria** del 14 de Mayo del 2020, redactada por SECMUN. (T) Secretario y ministro de fe del concejo municipal, aprobada en sesión 126º Ordinaria del día Jueves 28 de Mayo del 2020.

No se tiene actas de sesiones anteriores aprobadas para la firma.-

### **7. - Entrega de Correspondencia.**

Lo que antecede, para su conocimiento y conforme a lo acordado por el Concejo Municipal, e instrucción del Sr. Alcalde.



**GERARDO JESUS BAYER TORRES**  
**Secretario Municipal**  
**Secretario y Ministro de Fe**  
**Concejo Municipal**

Retiro, 10 de Junio del 2020.

RRP/GJBT/gvt.

#### **Distribución:**

- 1.- Presidente Concejo Municipal
- 2.- A 7. - Concejales
- 8.- SECPLAN. Asesor y Secretario Técnico ante el Concejo
9. - Jefa DEDECO. Asesor ante el Concejo.
- 10.-Jefe DAEM.
- 11.- c/i Administrador Municipal
- 12.- c/i Director DAF.
- 13- c/i Control Interno
- 14.- c/i Diario Mural
- 15.- c/i RR.PP.- (difusión radial, prensa y pagina Web Retiro.cl)
- 16.- Secretario y Ministro de Fe del Concejo y archivo SECMUN. Concejo



Municipalidad de Retiro. Av. Errázuriz Nº 240. Fono Mesa Central 732620700. Secretaria Municipal 2do. Piso, Fono: 732620714. Secretario Ministro de Fe Concejo Municipal [www.secreconcejoiretiro@mail.cl](mailto:www.secreconcejoiretiro@mail.cl). /www. Retiro.cl. Sala de Sesiones. Edificio Consistorial 1er.Piso.

## II. ► DESARROLLO SESIÓN 127° ORD. DEL DÍA JUEVES 11 DE JUNIO DEL 2020.



Siendo las Nueve horas con treinta producido y verificado el Quórum que dispone el Art. 86° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" el presidente del concejo, alcalde titular Don Rodrigo Ramírez Parra, procede en abrir la **Sesión Centésima Vigésima Séptima Ordinaria Pública**, en nombre de Dios y de los vecinos, en modalidad de teletrabajo, debatiéndose las materias que en adelante se indican, según la Orden del Día y considerándose los documentos de respaldo que se mencionarán, los que fueron adjuntos a la Tabla de Sesión y/o entregados, leídos y explicados durante el transcurso de ésta, como así también los documentos que son entregados bajo Minuta Interna, constatándose como sigue en adelante, lo ocurrido y tratado por el Concejo, según lo dispone el artículo 84° ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el artículo 35° del Decreto. Exento N° 2.572 del 2006 "Reglamento de Sala" conforme a la asistencia señalada los acuerdos adoptados en ella y la forma como fueron votados y la enumeración de los temas tratados en varios, estampándose una síntesis de las declaraciones y acuerdos que se formulan acogiendo los términos o expresiones vertidas en Sala y suscritas en este documento – Acta – por el Sr. Secretario y Ministro de Fe del Concejo, Secretario Municipal don Gerardo Jesús Bayer Torres.

### Punto N°01: Lectura y Aprobación Actas Sesiones Anteriores:

#### **1.- Aprobación Actas Sesiones Anteriores:**

Presidente Sr. RAMIREZ Don Rodrigo, anuncia punto 1 de la Tabla del Día, Aprobación Actas Sesiones Anteriores:

Secretario Sr. Bayer Don Gerardo, señala que en primera instancia corresponde la aprobación correspondiente al Acta de la sesión 125° ordinaria celebrada el Miércoles 20 de Mayo del 2020 de SECMUN. Titular..

**(Acuerdo) Secretario, requerida la votación de la Sala, el Concejo se pronuncia y con Quórum: "Mayoría Absoluta de los miembros Asistentes", obtenida por votación aprobatoria de sus cinco miembros presentes y asistentes en la citada sesión, prestan su acuerdo, aprobando sin observaciones acta correspondiente a la sesión 125° ordinaria del 20 de Mayo del 2020.**

### Punto N°2: Cuentas.

Presidente Sr. RAMIREZ Don Rodrigo, anuncia punto N°2 cuentas, solicitando al Secretario proceda en hacer entrega y dar lectura a la minuta interna (Circ.) N°127 elaborada el día miércoles 10 de Junio de 2020. Secretario del Concejo.

Secretario del concejo municipal Sr. BAYER Don Gerardo, explica que dicha minuta con sus ocho documentos se hará llegar próximamente con la tabla de la futura sesión 128°. Toda vez que hoy se está sesionando en forma remota, manifestando que los acuerdos adoptados por el concejo en la sesión 126° ordinaria del jueves 28 de mayo del 2020, se encuentran debidamente tramitados y documentados a las unidades municipales respectivas.



**MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CONCEJO MUNICIPAL**



**MINUTA INTERNA (CIRC.) N° 127°.-/  
RETIRO, Miércoles 10 de Junio del 2020.**

**DE: SECRETARIO Y MINISTRO DE FE CONCEJO MUNICIPAL  
A: SRES. MIEMBROS Y ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL**

1.- A través de la presente Minuta Interna (Circular) que se entrega en la presente Sesión 127° Ordinaria del Concejo Municipal y cuyo contenido se explica por sí misma, se adjuntan ocho(08) documentos en fotocopia que en adelante se mencionan y referencian, los que en esta Sesión, son proporcionados a los miembros y asesores del Concejo municipal e información solicitada por acuerdo del concejo, requerida por los concejales que se indica:

**1-1: Documentos Emitidos, respecto de certificación y/o Decretos acuerdos adoptados por el Concejo, en Sesión (es) anterior (es) y diligencias anunciadas tramitar por el Sr. Presidente para su gestión.**

**1-1-1:** (Acuerdo Sesión 126° ordinaria pública del 28 de Mayo del 2020) Of. Ord. N° 326/011 del 28 de Mayo del 2020, al Secretario Regional Ministerial de Obras Publicas Región Del Maule Ref.: solicita disponer se efectuó a la brevedad roce en caminos sector oriente de la comuna de Retiro.-

**1-1-2:** (Acuerdo Sesión 126° Ordinaria pública del 28 de Mayo del 2020) Of. Ord. N° 327/012 del 28 de Mayo del 2020, Secretario Regional Ministerial de Obras Publicas Región del Maule Ref.: Reitera solicitud disponer se efectuó a la brevedad Tala de Álamos que amenazan ruina en la vía publica, camino red primaria L-631, Colindante Acceso Sur de Retiro.-

**1-1-3:** (Acuerdo Sesión 126° Ordinaria pública del 28 de Mayo del 2020) Of. Ord. N° 331/013 del 29 de Mayo del 2020, Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social Región del Maule Ref.: Recomienda Fiscalizar empresas "Compañía Chilena de fósforos S.A", "Viveros Forestal El Álamo" y la Empresa "Compañía Agrícola y Forestal El Álamo".

**1-1-4:** (Acuerdo Sesión 126° Ordinaria pública del 28 de Mayo del 2020) Of. Ord. N° 345/209 del 04 de Junio del 2020, Secretaria



Regional Ministerial de Salud Región del Maule Ref.: solicita posibilidad de conocer estado de gestión respecto de aplicación sumario sanitario en empresas ubicadas en sector Copihue, ante contingencia del COVID-19 en la comuna de Retiro.-

-1-5: (Acuerdo Sesión 126° Ordinaria pública del 28 de Mayo del 2020) Certificado N° 051 del 28 de Mayo del 2020, Ref.: certifica acuerdo favorable aprobando celebración de contrato derivado de la adjudicación propuesta pública denominada LINEA N°2 "ESTUDIO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SIST. DE APR SANTA DELFINA, ID. 4511-6-LP20, a la empresa FLUJO INGENIERIA LTDA. RUT N° 76.236.867-6, por un valor total de \$25.539.800.- (veinticinco millones quinientos treinta y nueve mil ochocientos pesos).

1-3: Documentos Recepcionados que vienen a nombre del Concejo, y/o Concejales, dando respuesta a certificación de acuerdos y/o diligencias adoptados por concejo municipal.

1-3-1: Envían Sobre S/n° de Compañía Chilena de Fósforos a nombre de los seis (6) miembros del concejo Municipal.

1-4: Otros documentos RECEPCIONADOS y calificados por el Sr. Alcalde para conocimiento y/o acuerdo del Concejo. -

1-4-1: ORD. N° 31 de fecha 03 de Junio del 2020, del Inspector Fiscal del Contrato Global Parral Ref.: Responde a solicitud de reparación de puente Chimbarongo en Ruta L-630 Sector Copihue.-

1-7: Documentos EMITIDOS y calificados por el Sr. Secretario Municipal, para conocimiento del Concejo.

1-7-1: Dex. N° 1.544 de fecha 28 de Mayo del 2020, del Secretario Municipal Ref.: promulga los acuerdos adoptados por el concejo Municipal en Sesión 126° ordinaria publica, celebrada el día Jueves 28 de Mayo del 2020.-

\*Por no existir a la fecha otra documentación, la presente minuta no contempla información en los siguientes términos de referencia.

1-2: Documentos EMITIDOS y calificados por el Sr. Alcalde, para conocimiento del Concejo.

1-5: Otros documentos RECEPCIONADOS y calificados por el Secretario Municipal, Secretario y Ministro de Fe del Concejo, para conocimiento del Concejo.



1-6: Documentos RECEPCIONADOS que vienen dirigidos al Concejo y/o concejales.

3.- Lo que informo a Ud. (s), para vuestro conocimiento fines.

Atentamente saluda a Ud. (S)

**GERARDO BAYER TORRES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO FE**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

1. Sr. Presidente del Concejo.
2. Sres. Concejales (6)
3. Sra. SECPLAN. Asesor y Secretaría Técnica del Concejo.
4. Sr. Director DEDECO y Asesor ante el Concejo.
5. Archivo SECMUN Concejo (Usa secretario y después archivar Minuta). /

.....



Punto N°3: Asuntos Pendientes.

Tabla no contempla asuntos pendientes.



4. -Asuntos Nuevos: Iniciativa que requieren consulta o acuerdo del concejo:

Presidente sr. RAMIREZ Don Rodrigo, anuncia se continuara con el punto Asuntos Nuevos que contempla la Tabla del día, solicitando al secretario del concejo anuncie las iniciativas que contempla la Tabla del Día.

Secretario del Concejo, Sr. BAYER Don Gerardo, anuncia primera iniciativa contemplada en tabla del día: 4-1: Requerimiento acuerdo del concejo para aprobar Ordenanza local sobre uso obligatorio mascarilla en el contexto pandemia propagación del covid.19, en el espacio público de la comuna de Retiro. (adjunta fotocopia propuesta o ensayo de ordenanza local a Fojas dos visado por alcalde)

Sr. Presidente solicita al secretario del concejo dar lectura a la propuesta o ensayo de ordenanza municipal sobre uso obligatorio mascarilla en el contexto pandemia propagación del covid.19, en el espacio público de la comuna de Retiro, a fojas 2, la cual se encuentra en poder de los señores concejales, enviada junto a la respectiva tabla del día.

Secretario da lectura a la siguiente propuesta de ordenanza municipal sobre uso obligatorio mascarilla en el contexto pandemia propagación del covid.19, en el espacio público de la comuna de Retiro.

.....



**"ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS  
EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA PRODUCTO DE LA PROPAGACIÓN DEL  
VIRUS COVID-19, EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA COMUNA DE RETIRO"**

### **Título Preliminar**

**Artículo 1°.** La presente ordenanza tiene como propósito contribuir a la prevención y protección de la Salud, conforme a los lineamientos impartidos por el Ministerio de Salud, con el fin de evitar la propagación del virus Covid-19, como una medida preventiva y educativa hacia la comunidad, para el resguardo y protección de todas y todos los habitantes de la comuna de Retiro, sumándose a las medidas impartidas por la autoridad sanitaria.

### **Título I**

**Artículo 2°.** Toda persona que transite por el espacio público o bien que se encuentre en lugares de uso público en la comuna de Retiro, deberá usar obligatoriamente mascarilla que proteja su nariz y boca. La mascarilla deberá colocarse correcta y minuciosamente, logrando que cubra boca y nariz, la que deberá ser atada firmemente, o sostenida con elásticos, de modo que no permita separación con la cara. Esta mascarilla podrá ser de cualquier material, inclusive hecha en casa según las instrucciones impartidas por el Ministerio de Salud. No será obligatorio el uso de mascarilla quirúrgica o clínica, ya que éstas deben preservarse para las personas que por su función o por su situación de salud, así lo requieran.

**Artículo 3°.** Será considerado como mascarilla todo implemento que, permitiendo la respiración, tape la nariz y boca, de tal manera que se impida expulsar directamente al medio ambiente partículas de saliva e imposibilite la respiración de éstas por terceras personas. Así por ejemplo se considerarán mascarillas las bandanas y cubre caras de diferentes géneros que sean útiles para impedir la expulsión de saliva, tapabocas (siempre que tape la nariz de la persona que la utiliza) y/u otro elemento similar que se utilice para dicha protección (al menos nariz y boca).

**Artículo 4°.** Esta ordenanza será aplicada en lugares o espacios públicos y privados de la comuna de Retiro, abiertos o cerrados, que atiendan público y puedan generar aglomeración de personas, tales como bancos, comercios, centros de pagos, almacenes, plazas, parques, ferias, transporte público y privado remunerado, y dependencias municipales, entre otros espacios públicos, sin que esta lista sea taxativa.

Del mismo modo, los dueños, propietarios, arrendatarios, dependientes, vendedores, u otros que atiendan público en alguno de los lugares señalados precedentemente, deberán procurar que sus clientes respeten el distanciamiento social y adoptar las demás medidas impartidas por la autoridad sanitaria, como por ejemplo el uso de alcohol gel y la desinfección constante de superficies, entre otras medidas.

**Artículo 5°.** La obligación de usar mascarillas indicada en el artículo 2°, se establece sin perjuicio de las demás medidas decretadas por la autoridad sanitaria como prioritarias en la protección contra el Covid-19, tales como el lavado frecuente de manos, el distanciamiento social, quedarse en casa y cuarentenas obligatorias.





**Artículo 6°.** Dado el carácter urgente de la situación y atendido a el estado de fuerza mayor producto de la pandemia, la presente ordenanza comenzará a regir una vez transcurrida una semana desde su publicación y hasta que se mantenga vigente el decreto N° 104, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 18 de marzo de 2020, que "Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile" o su respectiva prórroga, o bien, hasta que el alcalde, previo acuerdo del Concejo Municipal, así lo determine.

Se contemplará para estos efectos un periodo de marcha blanca de 7 días corridos contados desde su entrada en vigencia, periodo en el cual, las multas cursadas no revestirán el carácter pecuniario.

**Artículo 7°.** La infracción al artículo 1° de esta Ordenanza, podrá ser sancionada con multa de hasta 1 UTM, de conformidad a lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 18.695, para lo cual el Juzgado de Policía Local impartirá la sanción, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que estas conductas pudiesen acarrear al infractor. Esta sanción sólo podrá ser aplicada una vez entre en vigencia esta Ordenanza.

**Artículo 8°.** La fiscalización de esta Ordenanza será realizada en coordinación entre Inspectores Municipales y el Departamento de Desarrollo Comunitario por ser la unidad en que radica la ejecución de medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la salud pública conforme lo estipula el artículo 22 letra C de Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y por los funcionarios y funcionarias que ésta unidad determine.

.....

(se agota). Sr. Presidente, posterior a lo propuesto, tratado, debatido y; ofrecida la palabra a los Sres. Concejales para que formularan sus consultas y/o comentarios y quedando aclaradas la dudas que se presentaron, ello con las explicaciones pertinentes y argumentadas, tanto administrativas, legales, y técnicas financieras y, habiendo tenido a la vista los antecedentes respaldantes, da por agotada la primera iniciativa solicitando al secretario consulte votación de la Sala.

**(Acuerdo) Secretario del Concejo consulta votación de la Sala. Concejo se pronuncia y con el Quórum mayoría absoluta de los miembros asistentes, obtenida por votación favorable de sus siete miembros presentes y asistentes en sala, prestan su acuerdo favorable aprobando la siguiente ordenanza municipal sobre uso obligatorio de mascarillas en el contexto del brote Covid-19, en el espacio público de la comuna de Retiro, aprobándose todo ello en los mismos términos ingresado a Sala, consensuando disponer en esta ordenanza, otorgar una semana de marcha blanca sin cobro de multa, por no uso de la mascarilla**

PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
ALCALDÍA



RETIRO, 11 de junio de 2020

DECRETO EXENTO N° 1.669.- /

**VISTOS**

- 1.- La Constitución Política de la República de Chile, especialmente en sus artículos 1° y artículo 19 N° 1 y 9, artículo 118 inciso 4°;
- 2.- Artículos 3°, 8° y demás pertinentes de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 3.- Artículo 4 y demás pertinentes del Código Sanitario.
- 4.- Decreto N° 4 del 05 de enero de 2020, del Ministerio de Salud, que Decreta Alerta Sanitaria por el periodo que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional, por bote del nuevo Coronavirus y su modificación dispuesta mediante Decreto N° 6 del 6 de marzo de 2020; Resolución Exenta N° 180 del 16 de Marzo de 2020 que dispone medidas sanitarias que se indica por brote Covid-19.
- 5.- Decreto N° 104 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 18 de marzo de 2020, que "Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile".
- 6.- Decreto Exento 1.024 del 18 de marzo de 2020 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, que adopta medidas para afrontar el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe producto de la Pandemia.
- 7.- Acuerdo de sesión N° 127 de fecha 11 de junio 2020 del Honorable Concejo Municipal,
- 8.- La Ley Orgánica de Municipalidades artículo 4° letra b), i) y j), 12, 22 c), 23 letra A, 65 letra L.

**CONSIDERANDO:**

- 1°. Que, como es de público conocimiento, a partir del mes de diciembre de 2019, hasta la fecha se ha producido un brote mundial del virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS.CoV2), que produce la enfermedad del Covid-19.
- 2°. Que el 11 de marzo de 2020 la OMS concluyó que el Covid-19 puede considerarse como una pandemia.
- 3°. Que, en nuestra comuna a la fecha de hoy 11 de junio de 2020 se reportan 69 casos confirmados de personas confirmadas diagnosticadas con Covid-19.

(ACTA APROBADA SESION 127° ORD. CELEBRADA DIA JUEVES 11 DE JUNIO DE 2020 A FOJAS VEINTINUEVE) 10

4°. Que, como consecuencia de la expansión de esta pandemia, mediante decreto N° 104, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 18 de marzo de 2020, se "Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile", publicado en el Diario Oficial con la misma fecha.



5°. Que, es deber del municipio velar por el resguardo y seguridad de la comunidad, promoviendo la sana convivencia y permitiendo la circulación de las personas de forma libre, con pleno respeto de sus derechos y dignidades humanas.

6°. Que esta Ordenanza tiene como fin, prevenir y disminuir la propagación del virus Covid-19, tomando todas las medidas necesarias, adoptadas por las autoridades comunales, regionales y nacionales.

## DECRETO

1.- **APRUÉBESE**, en cada una de sus partes el texto de la Ordenanza municipal sobre Uso Obligatorio de Mascarillas en el Contexto del Brote Covid-19, en el Espacio Público de la comuna de Retiro, cuyo texto es el siguiente:

### **"ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA PRODUCTO DE LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19, EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA COMUNA DE RETIRO"**

#### **Título Preliminar**

**Artículo 1°.** La presente ordenanza tiene como propósito contribuir a la prevención y protección de la Salud, conforme a los lineamientos impartidos por el Ministerio de Salud, con el fin de evitar la propagación del virus Covid-19, como una medida preventiva y educativa hacia la comunidad, para el resguardo y protección de todas y todos los habitantes de la comuna de Retiro, sumándose a las medidas impartidas por la autoridad sanitaria.

#### **Título I**

**Artículo 2°.** Toda persona que transite por el espacio público o bien que se encuentre en lugares de uso público en la comuna de Retiro, deberá usar obligatoriamente mascarilla que proteja su nariz y boca. La mascarilla deberá colocarse correcta y minuciosamente, logrando que cubra boca y nariz, la que deberá ser atada firmemente, o sostenida con elásticos, de modo que no permita separación con la cara. Esta mascarilla podrá ser de cualquier material, inclusive hecha en casa según las instrucciones impartidas por el Ministerio de Salud. No será obligatorio el uso de mascarilla quirúrgica o clínica, ya que éstas deben preservarse para las personas que por su función o por su situación de salud, así lo requieran.

**Artículo 3°.** Será considerado como mascarilla todo implemento que, permitiendo la respiración, tape la nariz y boca, de tal manera que se impida expulsar directamente al medio ambiente partículas de saliva e imposibilite la respiración de éstas por terceras personas. Así por ejemplo se considerarán mascarillas las bandanas y cubre caras de diferentes géneros que sean útiles para impedir la expulsión de saliva, tapabocas (siempre que tape la nariz de la persona



que la utiliza) y/u otro elemento similar que se utilice para dicha protección (al menos nariz y boca).

**Artículo 4°.** Esta ordenanza será aplicada en lugares o espacios públicos y privados de la comuna de Retiro, abiertos o cerrados, que atiendan público y puedan generar aglomeración de personas, tales como bancos, comercios, centros de pagos, almacenes, plazas, parques, ferias, transporte público y privado remunerado, y dependencias municipales, entre otros espacios públicos, sin que esta lista sea taxativa.

Del mismo modo, los dueños, propietarios, arrendatarios, dependientes, vendedores, u otros que atiendan público en alguno de los lugares señalados precedentemente, deberán procurar que sus clientes respeten el distanciamiento social y adoptar las demás medidas impartidas por la autoridad sanitaria, como por ejemplo el uso de alcohol gel y la desinfección constante de superficies, entre otras medidas.

**Artículo 5°.** La obligación de usar mascarillas indicada en el artículo 2°, se establece sin perjuicio de las demás medidas decretadas por la autoridad sanitaria como prioritarias en la protección contra el Covid-19, tales como el lavado frecuente de manos, el distanciamiento social, quedarse en casa y cuarentenas obligatorias.

**Artículo 6°.** Dado el carácter urgente de la situación y atendido a el estado de fuerza mayor producto de la pandemia, la presente ordenanza comenzará a regir una vez transcurrida una semana desde su publicación en la página web del municipio y hasta que se mantenga vigente el decreto N° 104, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 18 de marzo de 2020, que "Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile" o su respectiva prórroga, o bien, hasta que el alcalde, previo acuerdo del Concejo Municipal, así lo determine.

Se contemplará para estos efectos un periodo de marcha blanca de 7 días corridos contados desde su entrada en vigencia, periodo en el cual, las multas cursadas no revestirán el carácter pecuniario.

**Artículo 7°.** La infracción al artículo 1° de esta Ordenanza, podrá ser sancionada con multa de hasta 1 UTM, de conformidad a lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 18.695, para lo cual el Juzgado de Policía Local impartirá la sanción, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que estas conductas pudiesen acarrear al infractor. Esta sanción sólo podrá ser aplicada una vez entre en vigencia esta Ordenanza.

**Artículo 8°.** La fiscalización de esta Ordenanza será realizada en coordinación entre Inspectores Municipales y el Departamento de Desarrollo Comunitario por ser la unidad en que radica la ejecución de medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la salud pública conforme lo estipula el artículo 22 letra C de Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y por los funcionarios y funcionarias que ésta unidad determine, como así mismo por los funcionarios de Carabineros de conformidad a la Ley.

**2.- PUBLÍQUESE.** Sin perjuicio de lo anterior, la oficina de Relaciones Públicas deberá dar amplia cobertura en todos los medios de comunicación que sea posible a esta Ordenanza.



**3.- NOTIFÍQUESE** a todas las unidades y funcionarios y funcionarias municipales vía correo electrónico. Cúmplase por Transparencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA WEB INSTITUCIONAL, DIFUNDASE, TENGASE PRESENTE CUMPLASE Y ARCHIVASE.

(consta firma y timbre jefatura)  
**SAMUEL MELLA HERRERA**  
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y  
FINANZAS

(Consta firma y timbre alcalde)  
**RODRIGO RAMIREZ PARRA**  
ALCALDE

(Consta firma y timbre directivo Secretario municipal)  
**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/ppv.-  
**DISTRIBUCION:**

- 1.- Alcaldía
- 2.- Concejo Municipal
- 3.- Juzgado Policía Local
- 4.- Administración Municipal
- 5.- Secretaria Municipal
- 6.- Secretaria Comunal de Planificación.
- 7.- Depto. Desarrollo Comunitario
- 8.- Depto. Administración y Finanzas
- 9.- Encargada de Recursos Humanos
- 10.- Unidad de Control Interno
- 11.- Depto. Obras Municipales
- 12.- Transito Transporte y Público
- 13.- Depto. Educación Municipal
- 14.- Depto. Salud Municipal
- 15.- R.R. P.P. Difusión Radial y Prensa
- 16.- Diario Mural
- 17.- OIRS. SECMUN
- 18.- Tenencia Carabineros Retiro
- 19.- Unión Comunal Juntas de Vecinos
- 20.- Archivo SECMUN.- /



Secretario del Concejo, Sr. BAYER Don Gerardo, anuncia primera iniciativa contemplada en tabla del día: 4-2: requerimiento acuerdo del concejo para aprobar modificación al presupuesto municipal anual 2020 por: un total de aumentos de gastos en el monto de M\$45.877.- con un total disminución de gastos en el monto de M\$45.877.- (adjunta Of.Ord.Nº114 del 10.Junio.2020 de SECPLAC., visado por alcalde, a fojas 04.)

Sr. Presidente junto a la secretaria comunal de planificación y secretaria técnica y asesor ante el concejo, se refieren y explicitan la segunda propuesta reflejada en el siguiente Of. Ord. Nº 114 de fecha 10 de Junio de 2020 de SECPLAN, previamente adjunto a la Tabla del día despachada, correspondiendo, entre otras materias propuestas que requieren acuerdo del concejo, para aprobar modificación al presupuesto municipal anual 2020 por: aumento de gastos en subtítulo 22º y 24º en el monto total de MS45.877.- con una disminución de gastos en los subtítulos 22º y 24º el monto total de MS45.877.-





ORD. N° 114

ANTECED: Decreto N° 2.137 de fecha 23.12.2019, ESTABLECENSE Normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2020, sin perjuicio de las limitaciones establecidas en el artículo 4° de la ley N° 20.882, V. Municipalidades y servicios traspasados a su gestión.

MAT.: Lo que se indica.

RETIRO, 10.06.2020.-

DE: DIRECTORA DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION  
 SRTA. MARCELA GUZMÁN CASTRO

A: ALCALDE DE LA COMUNA DE RETIRO  
 SR. RODRIGO RAMIREZ PARRA

Solicito a Ud., tenga a bien, someter a consideración del Concejo Municipal el siguiente tema.

1) Modificación presupuestaria por **aumento y disminución de gastos**, como se indica en el cuadro adjunto:

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (GASTOS)**

Sub	Ítem	Asig	Denominación	01-Gestión		02-Serv.		03-Activ.		04- Prog.		05 Prog.		06 Prog.		TOTAL			
				Interna		Comunit.		Municip.		Sociales		Deportiv.		Cult.		M \$			
				Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.
				M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$
22	01	001	003	003	Para personas					2.700							2.700		
22	01	001	004	005	Para personas								200				200		
22	01	001	005	003	Para personas					360							360		
22	01	001	005	005	Para personas								425				425		
22	01	001	009	003	Para personas					800							800		
22	01	001	010	006	Para personas										150		150		
22	03	002	001	002	Para maquin., equip. de Prod. Tracción y transporte			4.000									4.000		
22	03	999	003	003	Otros					1.000							1.000		
22	04	011	001	002	Rep. y accesorios, Mant. y Repar. Vehiculos			4.000									4.000		
22	04	014	003	003	Prod. Elab de cuero, aucho y plastico					500							500		



Sub	Ítem	Asig		Denominación	01-Gestión		02-Serv.		03-Activ.		04- Prog.		05 Prog.		06 Prog.		TOTAL			
					Interna		Comunit.		Municip.		Sociales		Deportiv.		Cult.		M\$			
					Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.
					M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
22	04	999	003	003	Otros					4.700								4.700		
22	07	002	008	006	Serv de impresión											1.450		1.450		
22	08	007	003	003	Pasajes, fletes y bodegaje					1.200								1.200		
22	08	007	004	005	Pasajes, fletes y bodegaje								800					800		
22	08	007	005	003	Pasajes, fletes y bodegaje					300								300		
22	08	011	003	003	Serv de prod. Y desarrollo de evento					3.400								3.400		
22	08	011	005	003	Serv de prod. Y desarrollo de evento					364								364		
22	08	011	005	005	Serv de prod. Y desarrollo de evento								2.800					2.800		
22	09	004	004	005	Arriendo de mobiliario y otros								700					700		
22	09	005	003	003	Arriendo de maquinas y equipos					5.820								5.820		
22	09	005	005	003	Arriendo de maquinas y equipos					900								900		
22	09	005	005	005	Arriendo de maquinas y equipos								220					220		
22	09	005	010	006	Arriendo de maquinas y equipos											130		130		



Sub	Ítem	Asig		Denominación	01-Gestión		02-Serv.		03-Activ.		04- Prog.		05 Prog.		06 Prog.		TOTAL					
					Interna		Comunit.		Municip.		Sociales		Deportiv.		Cult.		Aum	Dis	M\$			
					Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	M\$	M\$	M\$	M\$
					M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
22	11	999	003	003	Otros					6.598								6.598				
22	11	999	004	005	Otros								1.500					1.500				
22	11	999	005	003	Otros					700								700				
22	11	999	005	005	Otros								300					300				
22	11	999	008	006	Otros											500		500				
22	11	999	010	006	Otros											340		340				
22	12	003	003	003	Gastos de Repres. Protocolo y ceremonial					550								550				
24	01	008	003	003	Premios y otros					1.400								1.400				
24	01	008	005	003	Premios y otros					800								800				
24	01	008	005	005	Premios y otros								150					150				
24	01	008	010	006	Premios y otros											120		120				
24	03	101	001		A Educación	41.877												41.877				
TOTAL AUM. Y DISM. DE GASTOS																		46.877	46.877			

- Mediante la presente modificación se eliminan posibilidad de gasto a las siguientes actividades del presupuesto municipal, entendiendo el principio de austeridad y eficiencia de gestión municipal, para traspasar dichos recursos al Servicio traspasado de EDUCACION:
  - ✓ Aniversario Patrio
  - ✓ Encuentro Comuna de Mujeres
  - ✓ Aniversario de la Comuna
  - ✓ Encuentro comunal de adultos mayores
  - ✓ Septiembre amigo Comuna de Retiro
  - ✓ Comunal de cueca del adulto mayor
  - ✓ Difusión cultural
- a. **Of. Ord. N° 115** **repcionado el 10 de junio de 2020**, del Administrador Municipal, requiriendo suplementación del ítem **22.04.011.001.002** en la suma de **M\$ 4.000**, documento fue despachado con la instrucción del Alcalde titular. (documento adjunto a fojas 07)





2) Se requiere el acuerdo del Honorable Concejo Municipal para **aprobar costos de mantención y operación del proyecto CONSTRUCCIÓN PISCINA RECREATIVA COLEGIO ROBINSON CABRERA BELTRAN, LOS CUARTELES, COMUNA DE RETIRO, por la suma anual de M\$ 4.940.**

Se adjunta documento detallado de los costos visado por el Alcalde.

3) El Ord N° 251/309 recepcionado el día 01.06.2020 del Jefe del Depto. de Educación Municipal Retiro, solicitando al Honorable Concejo Municipal autorización para realizar modificación al presupuesto anual de Educación año 2020 por aumento y disminución de gastos en la suma de M\$ 2.250. Se adjunta documento con instrucción del Alcalde titular.

(Consta firma y timbre Directora)

**MARCELA GUZMAN CASTRO**

**Directora de Planificación Comunal Retiro**

.....  
(se agota). Sr. Presidente, posterior a lo propuesto, tratado, debatido y; ofrecida la palabra a los Sres. Concejales para que formularsen sus consultas y/o comentarios y quedando aclaradas la dudas que se presentaron, ello con las explicaciones pertinentes y argumentadas, tanto administrativas, legales, y técnicas financieras con la asesoría de la SECPLAN., y, habiendo tenido a la vista los antecedentes respaldantes, da por agotada la segunda iniciativa solicitando al secretario consulte votación de la Sala.

**(Acuerdo) Secretario del Concejo consulta votación de la Sala. Concejo se pronuncia y con el Quórum mayoría absoluta de los miembros asistentes, obtenida por votación favorable de sus siete miembros presentes y asistentes en sala, prestan su acuerdo favorable aprobando la siguiente modificación al presupuesto municipal anual 2020, por: aumento y disminución de gastos en el monto total de M\$45.887.- aprobándose todo ello en los mismos términos ingresado a Sala.**

////////////////////////////////////

VISTOS

1.- Decreto Exento N° 3.657 de fecha 12 de diciembre 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

2.- El Decreto N° 2.137 de fecha 23.12.2019 del Ministerio de Hacienda que Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2020.

3.- Ord. N° 114 de fecha 10.06.2020 que solicita autorización al Honorable Concejo Municipal para realizar modificación al presupuesto Municipal año 2020.

4.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria pública N° 127, celebrada el día jueves 11 de junio de 2020.



5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO

1.- APRUEBASE, modificaciones presupuestarias por aumento y disminución Gastos al Presupuesto Municipal año 2020.-

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (GASTOS)**

Sub	Ítem	Asig		Denominación	01-Gestión		02-Serv.		03-Activ.		04- Prog.		05 Prog.		06 Prog.		TOTAL			
					Interna		Comunit.		Municip.		Sociales		Deportiv.		Cult.		M \$			
					Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.
					M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$
22	01	001	003	003	Para personas					2.700								2.700		
22	01	001	004	005	Para personas								200					200		
22	01	001	005	003	Para personas					360								360		
22	01	001	005	005	Para personas								425					425		
22	01	001	009	003	Para personas					800								800		
22	01	001	010	006	Para personas										150			150		
22	03	002	001	002	Para maquin., equip. de Prod. Tracción y transporte			4.000										4.000		
22	03	999	003	003	Otros					1.000								1.000		
22	04	011	001	002	Rep. y accesorios, Mant. y Repar. Vehiculos			4.000										4.000		
22	04	014	003	003	Prod. Elab de cuero, aucho y plastico					500								500		



Sub	Ítem	Asig		Denominación	01-Gestión		02-Serv.		03-Activ.		04- Prog.		06 Prog.		06 Prog.		TOTAL			
					Interna		Comunit.		Municip.		Sociales		Deportiv.		Cult.		M \$			
					Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.
					M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$
22	04	999	003	003	Otros						4.700							4.700		
22	07	002	008	006	Serv de impresión											1.450		1.450		
22	08	007	003	003	Pasajes, fletes y bodegaje						1.200							1.200		
22	08	007	004	005	Pasajes, fletes y bodegaje									800				800		
22	08	007	005	003	Pasajes, fletes y bodegaje						300							300		
22	08	011	003	003	Serv de prod. Y desarrollo de evento						3.400							3.400		
22	08	011	005	003	Serv de prod. Y desarrollo de evento						364							364		
22	08	011	005	005	Serv de prod. Y desarrollo de evento									2.800				2.800		
22	09	004	004	005	Arriendo de mobiliario y otros									700				700		
22	09	005	003	003	Arriendo de maquinas y equipos						5.820							5.820		
22	09	005	005	003	Arriendo de maquinas y equipos						900							900		
22	09	005	005	005	Arriendo de maquinas y equipos									220				220		
22	09	005	010	006	Arriendo de maquinas y equipos											130		130		



Sub	Ítem	Asig			Denominación	01-Gestión		02-Serv.		03-Activ.		04- Prog.		05 Prog.		06 Prog.		TOTAL			
						Interna		Comunit.		Municip.		Sociales		Deportiv.		Cult.		M.\$			
						Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.
						M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$
22	11	999	003	003	Otros						6.598									6.598	
22	11	999	004	005	Otros									1.500						1.500	
22	11	999	005	003	Otros						700									700	
22	11	999	005	005	Otros									300						300	
22	11	999	008	006	Otros												500			500	
22	11	999	010	006	Otros												340			340	
22	12	003	003	003	Gastos de Repres. Protocolo y ceremonial						550									550	
24	01	008	003	003	Premios y otros						1.400									1.400	
24	01	008	005	003	Premios y otros						800									800	
24	01	008	005	005	Premios y otros									150						150	
24	01	008	010	006	Premios y otros												120			120	
24	03	101	001		A Educación	41.877														41.877	
TOTAL AUM. Y DISM. DE GASTOS																				45.877	45.877

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL

(consta firma y timbre)  
 RODRIGO RAMIREZ PARRA  
 ALCALDE DE RETIRO

(Consta firma y timbre)  
 MARCELA GUZMAN CASTRO  
 DIRECTORA DE SECPLA

(Consta firma y timbre)  
 GERARDO BAYER TORRES  
 SECRETARIO MUNICIPAL

- DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal,
  - Departamento de Administración y Finanzas,
  - Concejo Municipal;
  - Control Interno;
  - Archivo SECPLAN /  
RRP/MGC/GBT/mgc



) \*\*\*\*\* (



Secretario del Concejo, Sr. BAYER Don Gerardo, anuncia tercera iniciativa contemplada en tabla del día: **4-3**: Requerimiento acuerdo del concejo para aprobar los costos de mantención y operación del proyecto "Construcción Piscina Recreativa Colegio Robinson Cabrera Beltrán, Los Cuarteles" por la suma anual de M\$4.940.- (adjunta Of.Ord.Nº114 del 10.Junio.2020 de SECPLAC., visado por alcalde, a fojas 04, y documento de respaldo a Fs.05)

Sr. Presidente junto a la secretaria comunal de planificación y secretaría técnica y asesor ante el concejo, se refieren y explicitan la segunda propuesta reflejada en el Of. Ord. Nº 114 de fecha 10 de Junio de 2020 de SECPLAN, antes explicitado y que fue previamente adjunto a la Tabla del Día despachada, correspondiendo, entre otras materias propuestas que requieren acuerdo del concejo, aprobar los costos de mantención y operación del proyecto "Construcción Piscina Recreativa Colegio Robinson Cabrera Beltrán, Los Cuarteles" por la suma anual de M\$4.940.-

(se agota). Sr. Presidente, posterior a lo propuesto, tratado, debatido y; ofrecida la palabra a los Sres. Concejales para que formularan sus consultas y/o comentarios y quedando aclaradas la dudas que se presentaron, ello con las explicaciones pertinentes y argumentadas, tanto administrativas, legales, y técnicas financieras con la asesoría de la SECPLAN., y; habiendo tenido a la vista los antecedentes respaldantes, da por agotada la tercera iniciativa solicitando al secretario consulte votación de la Sala.

**(Acuerdo) Secretario del Concejo consulta votación de la Sala. Concejo se pronuncia y con el Quórum con el Quórum mayoría absoluta de los concejales asistentes, obtenida por votación favorable de sus siete miembros presentes y asistentes en sala, prestan su acuerdo favorable aprobando, los siguientes costos por Mantención y Operación del proyecto "CONSTRUCCION PISCINA RECREATIVA COLEGIO ROBINSON CABRERA BELTRAN, LOS CUARTELES, COMUNA DE RETIRO", por la suma total anual de M\$4.940.- según se indica, aprobándose todo ello en los mismos términos ingresado a Sala.**

ITEM	MONTO \$/AÑO
<b>OPERACION</b>	
Responsable operar piscina (4 Meses)	\$1.400.000
Salva vida (4 meses)	\$1.600.000
Productos de Higiene (cloro)	\$800.000
Luz	\$200.000
Agua	\$600.000
<b>MANTENCION</b>	
Materiales de aseo	\$200.000
Pinturas	\$140.000
<b>Total IVA Incluido</b>	<b>\$4.940.000.-</b>

)\*\*\*\*\* (



Secretario del Concejo, Sr. BAYER Don Gerardo, anuncia cuarta iniciativa contemplada en tabla del día: **4-4:** Requerimiento acuerdo del concejo para aprobar modificación al presupuesto del servicio de educación municipal por: aumento y disminución de gastos en el monto total de M\$2.250.- (adjunta Of.Ord.Nº114 del 10.Junio.2020 de SECPLAC., visado por alcalde, a fojas 04, y documento de respaldo a Fs.07)

Sr. Presidente junto a la secretaria comunal de planificación y secretaría técnica y asesor ante el concejo y jefe (S) del DAEM., se refieren y explicitan la cuarta propuesta reflejada en el Oficio Ord. Nº 114 de fecha 10 de Junio de 2020 de SECPLAN, antes explicitado el que contiene el oficio Ord.Nº257/309 del 26 de Mayo del 2020 del jefe del DAEM., y que fue previamente fueron adjuntos a la Tabla del Día despachada, correspondiendo, entre otras materias propuestas que requieren acuerdo del concejo, aprobar modificación al presupuesto del servicio de educación municipal por: aumento y disminución de gastos en el monto total de M\$2.250.-

(se agota). Sr. Presidente, posterior a lo propuesto, tratado, debatido y; ofrecida la palabra a los Sres. Concejales para que formularan sus consultas y/o comentarios y quedando aclaradas la dudas que se presentaron, ello con las explicaciones pertinentes y argumentadas, tanto administrativas, legales, y técnicas financieras con la asesoría de la SECPLAN., y jefe (S) del DAEM., y encargada de Finanzas Y; habiendo tenido a la vista los antecedentes respaldantes, da por agotada la cuarta iniciativa solicitando al secretario consulte votación de la Sala.

**(Acuerdo) Secretario del Concejo consulta votación de la Sala. Concejo se pronuncia y con el Quórum con el Quórum mayoría absoluta de los miembros asistentes, obtenida por votación favorable de sus siete miembros presentes y asistentes en sala, prestan su acuerdo favorable aprobando la siguiente modificación al presupuesto del servicio de educación municipal por: aumento de ingresos en el subtítulo 22° "Estudios e investigaciones" en el monto total de M\$2.250.- y un aumento de gastos en los subtítulos 25° en el monto total de M\$2.250.- aprobándose todo ello en los mismos términos ingresado a Sala.**

.....  
**DECRETO EXENTO N° 1.664.-/**  
**RETIRO, 11 de Junio del 2020.-**

VISTOS:

1°.- Decreto Exento N° 3.662 del 12 de Diciembre del 2019, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2020.

2°.- Of. Ord. N° 257/309 de fecha 26 de Mayo del 2020, del Jefe Depto. Educación Municipal, visado por el Alcalde.

3°.- Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión 127° ordinaria Pública, celebrada el día Jueves 11 de Junio del 2020.



4°.- Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- APRUEBASE, la siguiente modificación al Presupuesto del Servicio de Educación Municipal Anual 2020, por Aumento y disminución de gastos, según se indica:

SUBT.	ITEMS.	ASIG.	SUB.	SUB.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUC.
		NA-	ASIG.	SUB.		M\$	M\$
		CION	NAC.	ASIG.			
<b>INGRESOS</b>							
22	11	001			Estudios e Investigaciones	2.250.-	
35					Saldo Final de Caja		2.250.-
<b>TOTAL MODIFIC.DE INGRESOS</b>						<b>M\$2.250.-</b>	<b>2.250.-</b>

**ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE**

**MARCELA GUZMAN CASTRO  
SECPLAN**

**GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL**

RRP/MGC/GBT/gvt.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Departamento de Administración y Finanzas
- Dirección SECPLAN.
- Dirección Depto. Educación Municipal (2)
- Control Interno
- Diario Mural
- RR.PP. Prensa, Difusión Radial
- Pag. Web Municipal Retiro.cl
- Archivo recuento SECMUN. Concejo

**) \*\*\*\*\* (**

**Presidente SR. RAMIREZ, Don Rodrigo, solicita la anuencia de la Sala para incorporar en tabla del día una cuarta iniciativa la cual ya esta planificada y propuesta por SECPLAN, requiriéndose con urgencia el acuerdo del concejo municipal, ello por la dinámica y pertinencia de la gestión municipal, que esta iniciativa se tratan de lograr un acuerdo para efectuar una modificación al presupuesto del servicio de educación municipal 2020.**



Concejo expresa su asentimiento para incorporar en tabla del día la iniciativa precisada, que le propone el presidente del concejo, fuera de la tabla ordinaria del día.

Sr. Presidente solicita al secretario del concejo, se proporcione a los concejales la documentación de respaldo que ha recepcionado, planificada y conducida la secretaria comunal de planificación, secretaria y asesora ante el concejo, lo cual así acontece, correspondiendo los siguientes documentos; oficio Ord. N°296/357 del 10 de Junio del 2020 del Jefe del DAEM.

Secretario del Concejo, Sr. BAYER Don Gerardo, anuncia cuarta iniciativa incorporada en tabla del día: 4-4: Requerimiento acuerdo del Concejo para aprobar modificación al presupuesto del servicio de educación municipal 2020 por aumento y disminución de gastos en el monto total de M\$41.877.-

Sr. Presidente junto a la secretaria comunal de planificación y secretaria técnica y asesor ante el concejo y profesional encargada de finanzas del DAEM., se refieren y explicitan la cuarta propuesta incorporada en la tabla del día, la cual está reflejada en el Of. Ord. N° 296/357 de fecha 10 de Junio de 2020 del jefe (S) del departamento de educación municipal, que es proporcionado a los miembros del concejo.

(se agota). Sr. Presidente, posterior a lo propuesto, tratado, debatido y; ofrecida la palabra a los Sres. Concejales para que formularsen sus consultas y/o comentarios y quedando aclaradas la dudas que se presentaron, ello con las explicaciones pertinentes y argumentadas, tanto administrativas, legales, y técnicas financieras con la asesoría de la SECPLAN., y profesional encargada oficina de finanzas del DAEM., y habiendo tenido a la vista los antecedentes respaldantes, da por agotada la cuarta iniciativa incorporada en la tabla del día, solicitando al secretario consulte votación de la Sala.

**(Acuerdo) Secretario del Concejo consulta votación de la Sala. Concejo se pronuncia y con el Quórum con el Quórum mayoría absoluta de los miembros asistentes, obtenida por votación favorable de sus siete miembros presentes y asistentes en sala, prestan su acuerdo favorable aprobando la siguiente modificación al presupuesto del servicio de educación municipal por: aumento de ingresos y gastos en el monto total de M\$41.877.- aprobándose todo ello en los mismos términos ingresado a Sala:**

////////////////////////////////////

**PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
Concejo Municipal**



**DECRETO EXENTO N° 1.665.-/  
RETIRO, 11 de Junio del 2020.-**

VISTOS:





1°.- Decreto Exento N° 3.662 del 12 de Diciembre del 2019, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2020.

2°.- Of. Ord. N° 296/357 de fecha 10 de Junio del 2020, del Jefe Depto. Educación Municipal, visado por el Alcalde.

3°.- Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión 127° ordinaria Pública, celebrada el día Jueves 11 de Junio del 2020.

4°.- Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucionales de Municipalidades", y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, la siguiente modificación al Presupuesto del Servicio de Educación Municipal Anual 2020, por Aumento de ingresos y gastos, según se indica:

SUBT. ITEMS.	ASIG. NA- CION	SUB. ASIG. NAC.	SUB. SUB. ASIG.	DENOMINACION	AUMENTO M\$	DISMINUC. M\$
<b>INGRESOS</b>						
05	03	101		De la Municipalidad a Serv. Incorp.	41.877.-	
<b>TOTALMODIFIC.DE INGRESOS</b>					<b>M\$41.788.-</b>	
<b>GASTOS</b>						
21	03	004	001	Sueldos	41.877.-	
<b>TOTAL MODIF. GASTOS</b>					<b>M\$41.877.-</b>	

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(CONSTA FIRMA Y TIMBRE)  
RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE

(Consta firma y timbre)  
MARCELA GUZMAN CASTRO  
SECPLAN

(Consta firma y timbre)  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

**Punto N°5: Varios:**

Presidente anuncia que prosiguiendo con el orden de la Tabla del Día, seguidamente se tratara el punto 5.- asuntos varios, concediendo la palabra a los señores concejales para que efectúen sus intervenciones, si así lo desean:



Cuerpo de concejales efectúan sus intervenciones las cuales son escuchadas analizadas y respondidas por el Sr. Presidente, mostrando su conformidad cada uno de los concejales con las respuestas otorgadas e interrelacionadas, surgiendo realizar las siguientes únicas diligencias:

1.- Oficiar a la empresa STARCO., recolectora de los residuos sólidos en la comuna, recomendándole disponga el uso permanente de las respectivas mascarillas a las personas que se movilización en los camiones efectuando el recolectado de basuras residuos solidos.

2.- Oficiar a jefe departamento de tránsito y transporte público, solicitándole disponga una inspección en la ruta L-631 longitudinal antiguo por Retiro, con la finalidad de verificar si dicha ruta cuenta con la señalética necesaria para contralor el flujo vehicular y remarcar aquella señalética deficiente sobre todo al conectarse desde la ruta 5 Sur, ingresado hacia la ruta L-631 hacia el pueblo de Retiro, dado que allí los vehículos ingresan y prosiguen su tráfico desplazándose con una alta velocidad, lo cual podría constituir accidentes en dicho enlace o cruce.

#### Punto N°6. - Firmar Actas Aprobadas (S) en Sesión(es) Anterior(es)

Firmar Actas Sesiones: Acta Sesión **124° ordinaria** del 14 de Mayo del 2020, redactada por SECMUN. (T) Secretario y ministro de fe del concejo municipal, aprobada en sesión **126° Ordinaria** del día Jueves 28 de Mayo del 2020.

Secretario informa que se encuentran en redacción y digitación actas sesiones; **9na. Ord.** del 16 Febrero 2017 de SECMUN (S); **11° Ord.** del 16 Marzo 2017 de SECMUN. (S); **13° Ord.** del 13 Abril 2017 de SECMUN (S); sesión **45° Ord.** del 22 Febrero del 2018 de SECMUN.(S); **58° Ord.** del 12 Julio 2018 de SECMUN(S) y **37° Extraordinaria** del 11 Abril del 2019 de SECMUN.(S) doña: Alicia Ibáñez Montesino; **111° Ord.** del 26 Diciembre 2019, de SECMUN. (S) doña: Alicia Ibáñez Montesino; actas sesiones: **51° extraordinaria** del 23 Diciembre 2019 de SECMUN.(S) doña. Alicia Ibáñez Montesino y; **115° Ord.** del 13 Febrero 2020 de SECMUN.(S) doña: Claudia Parada Franco; **116° Ord.** del 20 Febrero 2020 de SECMUN.(S) doña: Alicia Ibáñez Montecino; **117° Ord.** del 27 Febrero 2020, de SECMUN.(S) Doña: Alicia Ibáñez Montesino. y; acta sesión **126° Ord.** del 28 de Mayo del 2020 de SECMUN.(T)

#### **Punto N°7. - Entrega de Correspondencia.**

Sres. Concejales retiraran y recibirán en Secretaría de SECMUN., correspondencia recepcionada en Secretaría Municipal.

#### **IV. ► CONCLUSIÓN:**

Agotada la Tabla, Presidente Sr. Ramírez Don Rodrigo, , procede en levantar la sesión siendo las 11:35 horas en la cual se han adoptado los siguientes acuerdos y /o diligencias, por pronunciamiento de la Sala y/o conforme a lo requerido por el Señor Presidente.



RECUENTO ACUERDOS (04) Y DILIGENCIAS (2)  
ADOPTADAS EN SESION 127° ORDINARIA DEL JUEVES 11 JUNIO 2020.



1.- (Acuerdo) Concejo presta su acuerdo, aprobando sin observaciones acta correspondiente a la sesión 125° Ord. del 20 de Mayo del 2020, de SECMUN. Titular.



2.- (Acuerdo) Concejo presta su acuerdo, aprobando Ordenanza local municipal sobre uso obligatorio mascarilla en el contexto pandemia propagación del covid.19, en el espacio público de la comuna de Retiro.



3.- (Acuerdo) Concejo presta su acuerdo aprobando modificación al presupuesto municipal anual 2020 por: aumento y disminución de gastos en el monto total de M\$45.877.-



4.- (Acuerdo) Concejo presta su acuerdo, aprobando los costos de mantención y operación del proyecto "CONSTRUCCION PISCINA RECREATIVA COLEGIO ROBINSON CABRERA BELTRAN, LOS CUARTELES, COMUNA DE RETIRO", por la suma total anual de M\$4.940.-



5.- (Acuerdo) Concejo presta su acuerdo aprobando modificación al presupuesto del servicio de educación municipal por: aumento y disminución de gastos en el monto total de M\$2.250.-



6.- (Acuerdo) Concejo presta su acuerdo aprobando modificación al presupuesto del servicio de educación municipal por: aumento y disminución de gastos en el monto total de M\$41.877.-



7.- (Diligencia) Presidente anuncia enviara oficio a empresa Starco recolectora de basuras o residuos solidos recomendándole que el personal que se moviliza en los camiones que retiran basuras de los domicilios, usen las respectivas mascarillas de protección ante covid-19



8.- (Diligencia) Presidente anuncia enviara oficio a jefe departamento de tránsito y transporte publico, solicitándole disponga una inspección en la ruta L-631 longitudinal antiguo por Retiro, con la finalidad de verificar si dicha ruta cuenta con la señalética necesaria para contralor el flujo vehicular y remarcar aquella señalética deficiente sobre todo al conectarse desde la ruta 5 Sur, ingresado hacia la ruta L-631 hacia el pueblo de Retiro ingresado hacia la ruta L-631 hacia el pueblo de Retiro, dado que allí los vehículos ingresan y prosiguen su trafico desplazándose con una alta velocidad.



V.-► Para constancia, los miembros del Concejo que se identifican, firman la presente Acta, correspondiente a la Sesión 127° ordinaria celebrada en día Jueves 11 de Junio del 2020, la cual rola a fojas veintinueve (29) que fue aprobada sin observaciones con el Quórum "Mayoría Absoluta de los Concejales asistentes" en sesión 128° Ordinaria, celebrada en día Jueves 18 de Junio del 2020.-



**RODRIGO RAMIREZ PARRA**  
PRESIDENTE

I.- CONCEJAL SR. JOSE ARAVENA JARA

(FIRMA)

II.- CONCEJALA SRTA. ANGELA CERDA ZAPATA

(FIRMA)

III.- CONCEJAL SR. IGNACIO LUNA VALLEJOS

(FIRMA)

IV.- CONCEJAL SR. MARIO LANDERO AGURTO

(FIRMA)

V.- CONCEJALA, SRA. ELENA MALDONADO VERGA

(FIRMA)

VI.- CONCEJAL, SR. LUIS PINO ANDRADES

(FIRMA)

Doy fe de lo acontecido, levaté y transcribí Acta, correspondiente a la sesión 127° ordinaria celebrada el día jueves 11 de Junio del 2020, la cual rola a fojas veintinueve (29) reflejando y constatando sustancialmente una síntesis de lo ocurrido y tratado por el Concejo, según lo dispone el artículo 84° ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el artículo 35° del Decreto Exento N°2.572 del 2006 "Reglamento de Sala" conforme a la asistencia señalada, los acuerdos adoptados en ella y la forma como fueron votados y, la enumeración de los temas tratados, acogiendo los términos o expresiones vertidas en Sala y suscritos en este documento - Acta - por el Secretario Municipal, Secretario y Ministro de Fe del Concejo.



**GERARDO JESÚS BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO Y MINISTRO DE FE  
CONCEJO MUNICIPAL

RETIRO, 18 de Junio de 2020

GJB/gvt.-

DISTRIBUCION:

Archivo Alcaldía - SECMUN. - Concejo Tomo 7 ENERO A JUNIO DEL 2020